

SIELLO QVARTO. VEIN
MARAVIEDES. AÑO DE M
SETECIENTOS Y QVARTO.
TAX QVARTO.

cuando en la benignidad con que siempre su
aun sumbrada caridad les havia atendido
se dignara decretar condescender en que con
efecto se les haga oho repartim.^{to} por causa
de que los ~~ex~~ presados Deudores de Resultas
estauan promptos a hazer las correspondientes
obligaciones para el Seguro de pagar oho
sus partidas en el año proximo de Setecua
renta y cinco con las creces correspondientes
consideradas las de benedadas como suerte prin
cipal; Y de todo ynteligenciada esta Su.^{ta} re
miendo presentes los Reales Conseruientes deste
yntento = Acordo que Respeto de que el pres.^{de}
Ess. y Joseph Ant.^o Moreno Veniente que tam
bien es maior del Ayuntamiento. a quienes pri
bativamente toca para hazer oho repar
timiento se hallan ocupados en Dependien
cias del Real Servicio y bien publico que no
dixeren por dicha de tiempo para que oho
Verunos tomen el bene ficio que es consequente
de hazer en tiempo el ex presado Sumento
en lo que a demas de sus utilidades son me
nudas las que se siguen a ambas Indias.